

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

DEPENDENCIA: PADRONES, LICENCIAS Y MERCADO MUNICIPAL (REGLAMENTOS) **OFICIO.-020**/2019

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

ING. JUAN MANUEL MADRIGAL ESPARZA:
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Mario Iván Martínez Antúnez, en mi carácter de Director de la Dependencia de Reglamentos, del H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco periodo 2018 – 2021, por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a la solicitud de información que me hizo llegar el pasado día 26 del mes de Marzo del año en curso, donde se me solicita la siguiente información:

LOS REQUISITOS, COSTOS Y TIEMPO DE RESPUESTA PARA:

-LOS REQUISITOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SON LOS SIGUIENTES:

- ✓ Solicitud de Licencia Municipal firmada por el interesado.
- ✓ Copia de Identificación oficial con fotografía del interesado. (INE, Pasaporte, Licencia de Conducir, etc...).
- Firma de los vecinos con la copia de la identificación oficial.
- ✓ Copia del comprobante de domicilio del establecimiento. Inspección de Protección Civil.

- Los costos para la venta de bebidas alcohólicas son los siguientes:

I. Cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile y video bares, de \$2,604.22 a \$4,576.40

II. Bares anexos a hoteles, moteles, restaurantes, centros recreativos, clubes, casinos, asociaciones civiles, deportivas, y demás establecimientos similares, de: \$1,328.01 a \$3,412.90

III. Cantinas o bares, pulquerías, tepacherías, cervecerías o

Centros botaneros, de: \$1,328.01 a \$3,412.90

IV. Expendios de vinos generosos, exclusivamente en envase cerrado; \$456.87 a \$1,790.98

V. Venta de cerveza en envase abierto, anexa a giros en que se consuman alimentos preparados, como fondas, cafés, cenadurías,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

taquerías, loncherías, coctelerías y giros de venta de antojitos, de: \$767.56 a \$2,515.87 VI. Venta de cerveza en envase cerrado, anexa a tendejones, misceláneas y negocios similares, de \$469.06 a \$2,515.87 VII. Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de: \$572.62 a \$3,549.96 Las sucursales o agencias de los giros que se señalan en esta fracción, pagarán los derechos correspondientes al mismo.

VIII. Expendios de alcohol al menudeo, anexos a tendejones, misceláneas, abarrotes, minisúper y supermercados, expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, y otros giros similares, de: \$170.56 a \$715.78

IX. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza, por cada uno: \$781.26 a \$4,724.14

X. Venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos donde se produzca o elabore, destile, amplié, mezcle o transforme alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de: \$1,685.88 a \$7,212.61 XI. Venta de bebidas alcohólicas en salones de fiesta, centros sociales o de convenciones que se utilizan para eventos sociales, estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros, teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales y ferias estatales, regionales o municipales, por cada evento: \$332.01 a \$2,582.90

- Tiempo de respuesta para el permiso de venta de bebidas alcohólicas es el siguiente: Entre 1 a 5 días hábiles.

-LOS REQUISITOS PARA LA COLOCACIÓN DE PUESTOS SEMIFIJOS SON LOS SIGUIENTES:

- Estar al corriente en el pago de Agua Potable y predial.
- > Solicitud de formato municipal firmado por el interesado.
- Copia de Comprobante de domicilio.
 Copia de la credencial (INE)
- -Los costos para la colocación de puestos semifijos son los siguientes:
- II. Puestos fijos, semifijos, por metro cuadrado:
- a) En el primer cuadro, de: \$14.56 a \$100.50
- b) Fuera del primer cuadro, de: \$7.31 a \$61.69
- -Tiempo de respuesta para la colocación de puestos semifijos es el siguiente: Entre 1 a 5 días hábiles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021

-LOS REQUISITOS PARA EL PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS SON LOS SIGUIENTES:

- Estar al corriente en el pago de Agua Potable y predial.
- > Solicitud de formato municipal firmado por el interesado.
- Copia de Comprobante de domicilio.
 Copia de la credencial (INE)
- -Los costos para el permiso de operación de negocios son los siguientes: \$100.00 pesos por año
- -Tiempo de respuesta para el permiso de operación de negocios es el siguiente: En promedio 24 horas o antes.

Sin más por el momento me despido de usted deseándole que tenga un excelente día y agradeciendo su atención prestada a la misma.

ATENTAMENTE:

Degollado, Jalisco, Viernes, 29 de Marzo del 2019

Lic. Mario Iván Martinez Antúnez.

PADRONES, LICENCHASIS MERCADO MUNICIPAL.